

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVI.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, política y noticias de actualidad.—Examen de las obras nuevas que se envían á la redacción é inserción gratis de 6' anuncios de las mismas.

BADAJOS 13 DE MAYO DE 1879.

En todo España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranza del giro múltiple.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

N.º 1.096.

ADMINISTRACION, Arco-Aguero 7 á donde se dirigirá la correspondencia

LA CRÓNICA.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

Prometimos en el artículo anterior ocuparnos de la contribucion industrial, con el fin de indicar los medios ó reformas que, á nuestro juicio podrían adoptarse, sin perjuicio de los intereses del Estado y de los particulares y en evitación de los perjuicios, de los graves abusos á que se presta, y que á su sombra se cometen, como ya hemos ligeramente indicado en artículos anteriores.

Seanos lícito, ante todo, consignar nuestra leal y franca opinion en cuanto al impuesto en general se refiere.

Por de pronto, si el impuesto ha de ser exigido partiendo de una base cierta, ó al menos aproximada, y con un criterio medianamente científico, es necesario conocer de antemano la verdadera riqueza industrial del país, si bien encontramos muy absurdo el que se incluyan en este impuesto clases y corporaciones que nada tienen de industriales, por cuya razon no es posible determinar nuestra riqueza en este punto por lo que resulte producir ó haber producido en el último quinquenio.

La verdadera riqueza industrial, propiamente dicha, de un país, y su importancia comercial serán los datos en que debiera fundarse el impuesto que nos ocupa, ó sea la contribucion mal llamada industrial; y con arreglo á ellos debería el gobierno exigir á cada provincia la cuota correspondiente á esta clase de riqueza.

El comercio de importacion y exportacion de España en el año 1874, segun datos oficiales que tenemos presentes, es de 173 reales con 60 céntimos por habitante y 5.680 por kilómetro cuadrado; es decir, que ocupamos el sexto lugar entre las naciones europeas y el undécimo entre los diferentes países de América, hasta el punto de que, no ya los Estados Unidos, sino que Chile, el Paraguay, Costa Rica, Venezuela, la república oriental del Uruguay y otros, tienen más importancia comercial que España.

Ahora bien; ¿se ha tenido en cuenta en nuestro país por ningún gobierno de cuantos han exigido este impuesto, desde los primeros tiempos en que se pretendió darle una organizacion regular y una forma tributaria general, ó sea desde el año 1845 hasta la fecha? Ciertamente no; y en apoyo de nuestro aserto, remitimos

á nuestros lectores á la historia de las vicisitudes, reformas y modificaciones porque este impuesto ha pasado en la manera de hacerlo efectivo y en los fundamentos de su imposicion, desde 1845 hasta el dia de hoy: todos los reformadores y modificadores del impuesto se han dado por muy satisfechos con aumentar el número de especulaciones sujetas á la tributacion, por más que hayan incurrido en mistificaciones inexplicables y en errores económicos completamente incompatibles, sin tener para nada en cuenta ni nuestra importancia comercial, ni la riqueza industrial propiamente dicha, de cada una de nuestras provincias, esencialmente distintas la una de la otra.

Más aun: nosotros aprendimos en economía política que bajo el nombre de industria se comprenden, ó deben comprenderse, no sólo la manufacturera, sino que tambien la comercial, agrícola, minera, de transportes, etc., etc. Bien es verdad que, á pesar de la enseñanza de la ciencia económica; y aun cuando la mayor parte de nuestros ministros de Fomento han sido abogados, y algunos notabilidades en la ciencia económica, todavia en dicho ministerio se conserva una direccion de agricultura, industria, comercio y minas, lo cual pugna de una manera evidente con lo que nos enseña la ciencia económica.

Debiera, pues, establecerse una sola contribucion industrial, abrazando la agrícola, fabril ó manufacturera, comercial, de transportes, minas, etc., etc.: y un impuesto de patentes profesionales, para el ejercicio de las artes, y para el establecimiento de ciertas especulaciones que en manera alguna pueden merecer el nombre de industrias con que hoy contribuyen á levantar las cargas generales del Estado y las provinciales y municipales. De este modo habría equidad y proporcion que hoy no existen, y desaparecerian los abusos escandalosos que hoy se deploran, con lo cual, á su vez, el Estado obtendría mayores y más regulares rendimientos para el Tesoro.

Segun el número 4 de la tarifa segunda de la instrucción vigente para la imposicion y cobranza del impuesto que nos ocupa, «pagarán el 10 por 100 de las utilidades líquidas que, segun sus respectivos balances, repartan á los accionistas los bancos de emision y descuentos, las sociedades anónimas nacionales ó extranjeras.»

Pues bien, si estas industrias especulativas, ó comerciales, ó de cualquiera otra denominacion que quiera dársele, han de pagar el 10 por 100 de sus utilidades líquidas segun sus balances anuales ¿que razon existe para que la industria agrícola, ó sea á la clase labradora, que es la casi totalidad del país, sea obligada á pagar por contribucion directa territorial el 21 por 100 de las utilidades que arbitrariamente se le suponen, las más veces ficticias, el 4 por 100 para gastos municipales, con el 2'62 para la recaudacion del 4 y las indirectas sobre cereales, etc., etc? Ninguna fundada, ni racional, ni legal, ni equitativa.

El más importante establecimiento comercial de Madrid, Barcelona, Sevilla, etc., pagará, por concepto de contribucion industrial, al tenor del núm. 9.º, clase 1.ª de la tarifa 1.ª de 1.500 á 1.700 pesetas.

Cualquiera labrador que tenga veinte mil duros en fincas rústicas, por más que, de seguro, no obtiene un 5 por 100 de utilidad, pues sabido es que ni la propiedad rústica ni la urbana produce un 5 por 100, por un quinquenio, paga por concepto de contribucion territorial, más de 2.000 pesetas, puesto que se le suponen unas utilidades eventuales cuando labra por sí; y, si las dá en arriendo, se le impone el 21 por 100 de las utilidades al propietario para el Tesoro y el 4 por 100 para el municipio, cargándole el resto al colono, si este no paga por lo que aquellos predios se supone arbitrariamente que deban producir.

Se dirá, acaso, que esta disposicion legal tiene por objeto el facilitar y proteger el desarrollo de la industria comercial en nuestro país, cuya riqueza está aun poco desarrollada; pero ¿es justo que se establezca un privilegio tan considerable en favor de la industria comercial, en perjuicio y á costa de la ruina de la industria agrícola? En manera alguna.

Los impuestos generales, las contribuciones directas deben imponerse sobre toda clase de industrias, ya sea agrícola, ya comercial, ya manufacturera, de transportes, etc., en justa proporcion á las verdaderas, legítimas y ciertas utilidades que cada una reporta. El privilegio siempre es odioso y mucho más cuando se trata de impuestos, cualesquiera que ellos sean.

¿Qué razon existe para que ciertas

profesiones estén exentas de contribuir obligatoriamente en razon de las utilidades que el ejercicio de las mismas producen á los que las ejercen? Ninguna, en verdad, y sin embargo, el privilegio de exencion existe; y, lo que es más, tiene en la ley consignada la exencion, injusta, irritante, y á todas luces improcedente.

Todos los ciudadanos de una nacion deben ser obligados á contribuir en proporcion justa de sus legítimos haberes, á levantar las cargas generales del Estado, y las provinciales y municipales, y máxime si sus sueldos ó haberes están consignados en los presupuestos respectivos.

Preferible es que la ley sea para todos obligatoria á que, de una manera vergonzante se venga á exigir, como por gracia, ó por merced, con carácter transitorio, lo que se debe en justicia y de una manera permanente y muy justificada.

Se hace, pues, indispensable, es perfectamente justo y debe consignarse en la ley de presupuestos que tanto la contribucion que haya de imponerse por las industrias agrícola, mercantil, manufacturera, de transportes, minera etc., etc., sea clasificada por una misma comision, con vista y en justa proporcion de las verdaderas y legítimas utilidades de cada contribuyente; que las proporciones sean todas incluidas en un mismo y único proporcional impuesto, separado de la contribucion industrial; que los artesanos sean separadamente clasificados en el pago de sus patentes, y que en manera alguna se exija el pago de contribucion, como industriales, al desgraciado que vive de un pequeño puesto de aceite y vinagre, ó de una mesa y unas cuantas hormas para hacer utilizables los zapatos viejos; los mal llamados albañiles, carpinteros etc., etc., cuando apenas si son otra cosa que simples jornaleros y que ni aun serian admitidos como oficiales en un taller de los de su clase, ó en una obra cualquiera. Ni es justo tampoco que el labrador que, por necesidad, se vé precisado á desatender las labores para buscar la manera de mantener sus caballerías, aceptando cualquier transporte en una ó más épocas del año, sea obligado á contribuir como industrial, cuando ya contribuye por concepto de territorial por aquellas mismas caballerías y vehículos que ocupa en el transporte.

No es justo que el agricultor esté

tan agobiado y que el usurero que le ahoga con sus préstamos, absorbiendo no sólo sus utilidades, sino que también su capital, no contribuya, ó contribuya apenas, como generalmente acontece, á levantar las cargas generales del Estado y las provinciales y municipales.

Lo diremos de una vez, imitando á un célebre teólogo. Excelentísimos señores: La legislación tributaria de nuestro país, necesita una excelentísima reforma. Es necesario que se haga justicia, porque la verdadera justicia es la paz. Las leyes de un país, si son justas, son la consagración de los elementos pacíficos conquistados y que de presente se poseen, y la base y punto de partida para alcanzar otros elementos de paz para el porvenir.

Una ley justa, como una justa sentencia de un tribunal cualquiera, es la consagración de la paz al presente, y la prenda segura de su afianzamiento para todos los pueblos, y para todos los ciudadanos de una nación. Y, si el establecimiento y consolidación de la justicia que es la paz en la tierra, cuesta y exige grandes esfuerzos, abnegación y patriotismo, y aun se han de inferir algunos agravios aparentes á los hoy privilegiados, necesario es concluir con el poeta latino *fiat justitia et ruat cælum*.

L. A. FERNANDEZ.

Los vecinos de Madrid están muy disgustados.

¿No saben ustedes la causa? Pues oigan lo que acerca de esto dice el corresponsal de *La Publicidad*, periódico de Barcelona:

«La noticia de que las próximas bodas reales se verificarán en la Granja, aun cuando no se presenta debidamente autorizada, ha producido universal protesta. Pues no faltaba más, sino que no hubiera caballos, en plaza y fuegos artificiales y músicas por las calles y los demás festejos con que nos obsequió el ayuntamiento allá en Febrero del año anterior! No, si el rey se casa, es necesario que todos nos divertamos, que para eso es nuestro padre, y nada más lógico que los hijos disfruten de las felicidades de sus padres. ¡Sería lo que nos faltaba que ver: una boda real en la Granja! Afortunadamente no será así; y si hay boda, esta se verificará en Madrid.»

Dícese que la noticia de que el gobierno francés ha levantado el entre dicho que obligaba al Sr. Ruiz Zorrilla á vivir lejos de París, ha producido al señor marqués de Molins un efecto desastroso. «¡Ven ustedes, dice á cuantos se lo quieren oír, lo que es haber dejado yo la ciudad de París!...» Mas lo chusco es, que hay quien cree que esta decisión del gobierno francés va á ser origen de reclamaciones muy fuertes que hará el señor marqués de Molins con el carácter de ministro de Estado y de embajador desairado, y que Dios sabe donde nos llevará. ¡Apenas si se vá á reír el gobierno francés cuando lea los altisonantes despachos del ministro!

De un estado demostrativo del precio que alcanzan hoy los cereales en todos los mercados del mundo, resulta que el punto donde se venden más caros los trigos es España, pues valen una tercera parte más que donde se venden más caros, y tres quintas

partes más que donde se venden más baratos. Así es que en tanto que en Alemania el quintal métrico de trigo cuesta 22 pesetas, en Austria 20, en Bélgica 23, en Francia 27, en Holanda 26, en Hungría 18, en Inglaterra, 27, en Italia 27, en Rusia 21, en Suiza 26, en los Estados-Unidos 21, y en Argel y Orán, 24, en España cuesta 38 el más barato. Exactamente lo mismo puede decirse de las carnes. Son datos que se deben tener muy presentes para cualquier resolución que se adopte.

Los adictos al señor Cánovas han descubierto ya que las oposiciones entienden que el Sr. Martínez Campos es una especie de criatura, á quien se proponen engañar, adulándole y tratándole con cariño, para que caiga en el garlito de hacer concesiones y declaraciones trascendentales. En estas cosas de que se hace eco *El Cronista* de ayer, descúbrese bien, el concepto que les merece el señor Martínez Campos, de quien como se vé piensan lo que no piensan tal vez las oposiciones.

Mucho se incomoda *La Provincia* porque nosotros llamamos diputado legal al Sr. Calvo Muñoz.

Si el colega de los arbolados no quiere discutir la incapacidad del señor Macías, y deja á las Cortes la resolución de este punto, nosotros no queremos por hoy discutir la capacidad legal del Sr. Calvo y Muñoz, se metiéndola también al criterio de la asamblea.

No queremos, si entramos en este debate, que *La Provincia* nos eche en cara con su acostumbrada presunción, faltas de sentido común, como lo hizo cuando por primera vez hablamos de la incapacidad del Sr. Macías. Bien es verdad que una gran parte de la prensa de Madrid y hasta el mismo señor ministro de la Gobernación, llegaron á opinar como nosotros; pero ya se vé, para *La Provincia* todos menos ella tienen el sentido común á paseo.

Qué entusiasmo tiene el Alcalde por la situación!

Así que recojamos datos, de los cuales ya tenemos algunos, probaremos que el Alcalde tiene razón para entusiasmarse.

Como el señor Alcalde habrá estado muy ocupado en las elecciones, no habrá leído el último número de *La Provincia* y no sabrá que este periódico trae unos datos copiados de *La Epoca* de los cuales resulta, que en 1867 llegó el precio del trigo en Madrid á 90 rs. fanega, y sin embargo el del pan de primera clase no pasó de 18 cuartos.

Pues aquí en Badajoz el trigo está á 70 rs. y el pan, no de primera clase, sino de segunda, porque aquí casi todo es de segunda y por lo malo bien puede ser de tercera clase, cuesta 15 cuartos.

Y el Sr. Alcalde dirá ¿á mi, que me cuenta usted?

Nuestro respetable amigo D. Nicolás Salmeron y Alonso ha tenido la desgracia de perder á dos hijos gemelos.

Nos asociamos con toda el alma al sentimiento que esta irreparable pérdida ha causado al señor Salmeron.

Personas de arraigo que forman las huestes electorales del partido conservador, á las que se fia la defensa del orden social.

En el colegio de San José, que se compone de 109 electores, figuran los siguientes:

El sepulturero.
Ocho ó nueve barrenderos.
Y el resto hasta 18 capacidades lo componen guardias municipales, dependientes del ramo de consumos, etc.

Los barrenderos no están demás, por si hay que barrer la situación, y el sepulturero debe estar al pie de esta política enfermiza, para cuando muera y sea preciso enterrarla.

A pesar de todas estas capacidades conservadoras, nuestros correligionarios D. Nicolás Blasco y D. Isidoro Osorio han tenido tres votos menos que uno de los dos candidatos conservadores, y sinó hubieran votado los barrenderos, el sepulturero y guardias municipales, las oposiciones hubieran obtenido indudable mayoría.

¿Es verdad que son muy populares los conservadores?

Nuestro querido amigo y correligionario D. Narciso Vazquez ha sido derrotado en el colegio de San Juan, por DOS VOTOS.

En este distrito hay más de sesenta capacidades conservadoras, contando entre ellos porteros, guardias municipales, alguaciles, etc.

Pues con todo esto y con no haber votado algunos correligionarios nuestros—ellos sabrán por qué causa—nuestro amigo el Sr. Vazquez ha perdido por DOS VOTOS.

La Provincia, sin embargo, se nos vendrá el jueves batiendo palmas por el triunfo; y la verdad es que el caso no es para menos.

Nuestro amigo y correligionario D. Félix Sardiña, ha perdido la elección en el colegio de San Andrés por tres votos, y eso que en este colegio también hay capacidades y radicales antiguos que han permanecido cruzados de brazos en presencia de la lucha.

Sus razones tendrán.

Es preciso deslindar los campos para que cada cual se vaya resueltamente á donde deba estar.

Los demócratas con los demócratas, siempre y en todas las ocasiones; los conservadores con conservadores; y basta ya de complacencias y tolerancias que nos pierden.

El gran partido democrático no tiene por qué inclinarse ante las personas, tengan ellas la importancia que quieran.

Con ellas y sin ellas, mejor sin ellas, irá al triunfo de sus principios por el camino de la legalidad.

Es menester que los concejales electos D. Domingo Martínez Cabrerá, D. Diego Martínez y D. Tomás Gregori, que vienen figurando como demócratas, y que han sido votados por los conservadores, digan públicamente si están con éstos ó con nosotros.

El partido democrático quiere y necesita saberlo.

Los demócratas de Badajoz deben estar orgullosos de su derrota.

Con sufragio restringido, con un censo electoral no rectificado por nuestros amigos, con las influencias oficiales y otras con que cuentan los conservadores, nuestros amigos han sido derrotados por dos ó tres votos en tres colegios y por diez ó doce en el de la Paz.

Bien por el partido democrático: siga por ese camino, sin cobardes vacilaciones, sin medrosas complacencias, que los pueblos dignos de ser libres son los que tienen el valor de sus convicciones.

Segun oficios que nos ha dirigido el señor gobernador civil, en estos días han sido denunciados cinco periódicos.

Por lo que se vé corren de nuevo para la prensa malos temporales.

Celebramos vivamente que *El Imparcial* haya sido indultado.

En estos días de elecciones ha visto todo el mundo á los dependientes del municipio ocupados en entrar y salir en casa de los electores, y se ha visto á los guardias municipales, serenos, etc. capacidades conservadoras, formadas al pié de los colegios y ninguno emitía su voto hasta la rara y casual llegada del Alcalde, que iba visitando los colegios, sin duda por velar por el orden público, primer mandamiento de la ley conservadora.

La Ilustracion Española y Americana, en su número del 8 del corriente, nos da cuenta de dos nuevos descubrimientos debidos á nuestro distinguido compatriota D. Pastor Pérez de la Sala, residente en Londres, al cual habian dado ya justa reputación otros inventos útiles, tales como el *balsa-bote*, del que apenas hace cuatro meses se ocupó el mismo periódico.

Trátase ahora de un procedimiento, mediante el cual el señor Pérez de la Sala ha logrado la conversión directa de la madera en pergamino ó cuero, sin destruir su fibra natural, y, lo que es mas importante, hacer *in-inflamables*, no sólo aquéllas sino toda clase de fibra vegetal, en lo que entra la cordelería, el papel y los géneros y tegidos de uso más generalizado.

Ambos inventos, de cuyas curiosas é interesantes aplicaciones se ocupa extensamente el señor Díaz de Benjumea en *La Ilustracion*, están destinados á producir grandísimo eco, y los creamos muy dignos de que las personas estudiosas fijen en ellos una atención sostenida.

Hemos visto los anuncios de los trenes económicos que la compañía de los ferro-carriles de Badajoz á Madrid ha puesto al público, y en los cuales se hacen grandes rebajas en los precios ordinarios con motivo de las fiestas de San Isidro y ferias que han de verificarse en la Corte.

A continuación damos los detalles que más puedan interesar al público.

PRECIOS DE LOS BILLETES DE IDA Y VUELTA.

De las estaciones siguientes á Madrid y regreso.	1. ^a clase.	2. ^a clase.	3. ^a clase.
	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
Cabeza del Buey	190	110	80
Almorchon			
Castuera			
Campanario	220	120	90
Villanueva la Serena			
D. Benito			
Medellin	250	130	95
Guareña			
Villagonzalo			
La Zarza	280	140	100
Don Alvaro			
Mérda			
Garrovilla	220	120	80
Montijo			
Talavera			
Badajoz			
Zójar			
Valsequillo			
Peñarroya			
Bélmex			

CONDICIONES.

1.^a Se venderán estos billetes en las Estaciones nombradas para los trenes ordinarios de los días 13 al 20, ambos inclusive, del mes de la fecha, y podrán utilizarse para regresar en cualquiera de los de la misma clase que salgan de Madrid y recorran todo el trayecto hasta los respectivos puntos de destino, desde el 20 al 30 del mismo, quedando nulos todos los billetes que no se utilicen antes del día 31.

2.^a Se concede á cada viajero el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje.

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la mujer en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre ó impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los absesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del ótitis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento. Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Lóndres. No. 3.

VENTA A PLAZOS

POR 10 REALES SEMANALES SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOS.—San Juan, 32.



Cuidado con las falsificaciones!

Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPANIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.

Garantía positiva sin tiempo limitado. Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La. Compania Fabril Singer, se venden á plazos

por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de estas renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Calle de San Juan, 32.—Badajoz.

MAGASIN DES DEMOISELLES.

Publicase el 10 y 25 de cada mes. por entregas grande in-8.—Año 34°

Grabados de Modas y modelos de Tapiceria coloreados; Aguadas; Grabados en negro; Novedades para piano y Canto; Albums de labores; Hoja; de Confecciones; Corchete y Redecilla. Patrones; etc.

El Magasin des Demoiselles gracias á las importantes reformas, introducidas en su publicacion, es hoy el mas elegante, el único que de mensualmente un trozo de música y reunan doble atractivo de un periódico literario interesante y un periódico de modas completo, enteramente independientes unos de otros.

Precio para España 30 reales (Las suscripciones se hacen por un año empezando el 1.º Enero) cada año forma un precioso libro, para las jóvenes pues la parte literaria está especialmente esmerada, habiendo sido premiada varias veces su Director por la academia francesa.

Tambien se admiten suscripciones separadamente á cada edicion: Edicion del 10, 55 rs.—Edicion del 25, 35 rs.—Se enseña en la administracion de este periódico.

SOLUCION COIRRE

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes. —Remedio heróico, empleado hace cinco años por los Médicos franceses y adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de Estenuacion de fuerzas, en los de Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Caciquinia, Escrofulas, Raquismo, las Enfermedades de los huesos, las Dificultades de crecer, la Debilidad, las Dispepsias ó Digestiones difíciles y las Enfermedades nerviosas.

Nota Este medicamento se ha comprendido, en 1877, en el suplemento del Codex francés.

COIRRE, farmacéutico, en Paris, rue du Cherche-Midi, no 79.

«A fin de evitar la falsificacion, todos nuestros frascos llevarán, de hoy en adelante las palabras Coirre á Paris impresas en el rótulo, con letras de seis colores y las siguientes: que au Cherche midi 79, en letras de tres colores cada una y además, sobre el rótulo exterior, el sello del gobierno francés en tinta azul.»

Depósito en todas las farmacias de España.

La Perfumeria E. Coudray, 13, rue d'Enghien, Paris, que por la superioridad de sus productos, ha obtenido en la Exposicion universal de 1878, la Medalla de Oro y la Cruz de Caballero de la Legion de honor, previene al público que, depositadas en el Ministerio de Fomento, su marca de fábrica y su firma, perseguirá segun la Ley, así en España como en sus Colonias, á los contrafactores, imitadores, y vendedores de sus productos sospechosos de falsificacion. — Unico inventor de la Perfumeria especial de Lactéine, recomendada por las celebridades medicas de Paris, para todos los usos del tocador.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

Unica casa en su ramo premiada en la EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS. CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFA

Gran surtido de tés selectos, pastillas napolitanas y bombones de chocolate, dulces y cajas finas de Paris.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, sucursal, Montera, 8 Madrid.

CHOCOLATES

DE

MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales

PREMIADO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

CON LA

GRAN MEDALLA DE ORO.

y nombrado por el Gobierno francés

CABALLERO DE LA LEGION DE HONOR.

Cafés superiores.—Tés selectos.

Pastillas napolitanas y esquisitos Bombones,

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. MADRID.

OFICINAS... Palma Alta, 8. De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterias más importantes.

ALMACEN DE HIERROS Y MADERAS

DE JOSÉ LASSO DE LA VEGA, calle de Sta. Lucia núm. 4, Badajoz.

Este establecimiento conocido con el nombre de ALMACEN DE SANTA LUGIA, es el único en su clase bien surtido en Extremadura.

Hierros, sartenes y calderos, hoja de lata, cazos, palas de hierro, estano, plomo, zinc, puntas francesas, cobre, metal amarillo, chapas de hierro, telas metálicas, cribas, celazos de todos números, mecha para barrenos, ornillas para fogones, colasuperior, muelles para muebles, pesas del nuevo sistema, y mecenito romano.

En maderas hay decaoba, nogal, palo santo, cedro, flandes en varios largos anchos y gruesos, de pino portuges de todas clases tanto aserradas, como redondas, vigueria y otros varios artículos.

Todo traído directamente y comprado en buenas condiciones permiten á su dueño competir en precios con Sevilla, Málaga y Lisboa.

La casa tiene tarifas impresas y se las manda los que las pidan.

DEPOSITO

DE ARMAS DE FUEGO.

Gran surtido de escopetas, pistolas y revólvers nacionales y extranjeros, en todos los sistemas conocidos.

Se admiten encargos de escopetas de todas clases con las dimensiones, calidades y condiciones que se puedan desear, para mandartas abricar como especial encargo.

GRAN SURTIDO

en camas de hierro, nacionales y extranjeras, UNICO DEPOSITO EN EXTREMADURA del legitimo y acreditado agudiente de Ojen de la fabrica de los señores D. Pedro Morales y C.ª

Calle de San Juan número 20. Badajoz, casa de JOSE DOMINGUEZ CODES.



ARRENDAMIENTO.

Se hace de una panaderia situada en la calle de Madre de Dios, núm. 27, con cuatro asientos, dos hornos, pozo con agua abundante, casa de bodega, grandes graneros, tres cuadras y buenos corrales, dos tornos de cerber con todos los útiles necesarios para dicha fabrica.

La persona que le interese, puede tratar con su dueño, calle de Santa Catalina número 5.

TRASPORTES.

Servicios de carros para la conduccion de las mercancías, equipajes y encargos desde esta ciudad á las estaciones de los ferro-carriles y vice-versa, á precios equitativos. Despacho, Granado, 40.